

ACTA N° 007 - 2023**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

En la Parroquia San Carlos, del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a 29 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se instaura en sesión ordinaria el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, bajo la dirección del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente de la Parroquia San Carlos, contando con la presencia de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza, y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.

El señor Presidente expresa; señora secretaria dígnese constatar el quórum de ley correspondiente.

Por disposición del señor presidente, por secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Junta: el señor presidente Wilman Hernán Espín Ochoa, la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Gioconda Monar y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL SAN CARLOS.

El señor presidente expresa: "Señores Vocales buenos días, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para este día 29 de junio del presente año, esperando tomar las mejores resoluciones en beneficio de nuestra Parroquia.

Al verificar que están todos los miembros de Junta presentes y siendo las 14:15 declaro instalada la sesión.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Previa convocatoria entregada a los señores vocales se presenta el siguiente orden del día para la Sesión Ordinaria, a realizarse el día jueves 29 de junio del 2023, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD Parroquial Rural San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.

2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 005 y 006 -2023
5. Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos Cantón La Joya de los Sachas Provincia Orellana, Para la Operación y Mantenimiento del Punto del Encuentro San Carlos.
6. Análisis y Aprobación de la Resolución que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

El señor Presidente Wilman Espín pone a consideración de los señores vocales el orden del día.

La señorita Vicepresidenta Priscila Molina, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

El señor vocal Wilson Guerrero, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

La señora vocal Tec. Gioconda Monar, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

El señor vocal Darío Patiño, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

El señor Presidente Wilman Espín aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

Resolución: Las señores Vocales del GAD-Parroquial Rural San Carlos, en base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Aprueban, el orden del día de la presente sesión sin modificaciones.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA N° 005 y 006-2023

El Sr. Presidente toma la palabra y expresa. - señora secretaria proceda a dar lectura del acta para su respectiva aprobación.

Por disposición del señor presidente la señora secretaria procede a dar lectura del acta N° 005 de la sesión ordinaria de Junta realizada el miércoles 07 de junio de 2023.

El señor vocal Darío Patiño expresa; Señor Presidente, compañeros vocales al estar de acuerdo con la Acta N° 005 mociono aprobar y ratificar en su totalidad el acta de la sesión ordinaria de junta realizada el 07 de junio de 2023. Sin ninguna modificación.

El señor presidente pregunta si la moción tiene apoyo.

La señorita vicepresidenta Priscila Molina expresa: apoyo la moción del compañero.

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero expresa; a favor de la moción.

La señora vocal Tec. Gioconda Monar expresa; a favor de la moción.

El señor vocal Darío Patiño expresa; me ratifico en mi moción.

El señor presidente pregunta si no hay otra moción, señora secretaria someta a votación.

Al existir apoyo a la moción, el señor Presidente somete a votación; lo cual se verifica a través de secretaria quedando de la siguiente manera: La señorita vicepresidenta Priscila Molina apoya la moción, el señor Vocal Wilson Guerrero a favor de la moción, La señora vocal Tec. Gioconda Monar apoya la moción, el señor vocal Darío Patiño se ratifica en su moción y el señor Presidente Wilman Espín a favor de la moción:

Por lo expuesto el Gobierno Parroquial San Carlos por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía de Descentralización.

Resuelven: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Junta celebrada el miércoles 07 de junio de 2023.

Por disposición del señor presidente la señora secretaria procede a dar lectura del acta N° 006 de la sesión extraordinaria de Junta realizada el viernes 16 de junio de 2023.

El señor vocal Wilson Guerrero expresa; Señor Presidente, compañeros vocales al estar de acuerdo con el Acta N° 006 mociono aprobar y ratificar en su totalidad el acta de la sesión ordinaria de junta realizada el 16 de junio de 2023. Sin ninguna modificación.

El señor presidente pregunta si la moción tiene apoyo.

La señorita vicepresidenta Priscila Molina expresa: apoyo la moción del compañero.

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero expresa; me ratifico en mi moción.

La señora vocal Tec. Gioconda Monar expresa; a favor de la moción.

El señor vocal Darío Patiño expresa; apoyo la moción.

El señor presidente pregunta si no hay otra moción, señora secretaria someta a votación.

Al existir apoyo a la moción, el señor Presidente somete a votación; lo cual se verifica a través de secretaria quedando de la siguiente manera: La señorita vicepresidenta Priscila Molina apoya la moción, el señor Vocal Wilson Guerrero se ratifica en su moción, La señora vocal Tec. Gioconda Monar apoya la moción, el señor vocal Darío Patiño apoya la moción y el señor Presidente Wilman Espín a favor de la moción:

Por lo expuesto el Gobierno Parroquial San Carlos por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía de Descentralización.

Resuelven: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Junta celebrada el viernes 16 de junio de 2023.

QUINTO: ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN CARLOS CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA ORELLANA, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUNTO DEL ENCUENTRO SAN CARLOS.

El señor Presidente expresa; compañeros vocales se insertó este punto en el Orden del Día por cuanto debemos analizar y aprobar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlo Cantón La Joya de los Sachas Provincia de Orellana, para la Operación y Mantenimiento del Punto del Encuentro San Carlos.

Por disposición del señor presidente la señora secretaria procede a dar lectura al convenio para el análisis respectivo.

Interviene el señor Presidente y expresa; compañeros como acabaron de escuchar el Mintel dentro de las cláusulas, esta que el GAD se haga responsable y custodia de los bienes del Punto de Encuentro Amazonia, destinar espacio físico, cubrir gastos servicios básicos, en su totalidad asumir el cambio y mantenimientos de rótulos, proporcionar de suministros e insumos de oficina, dotar de guardiana entre otros más, además el Mintel pondrá el Facilitador en este caso ya esta trabajando una chica que es de la Comunidad Eugenio Espejo, se planteo a la Gestora que se contrate al personal por un año para poder contratar a mas personal de la Parroquia.

Ustedes saben que recursos no tenemos para suscribir el convenio, pero podemos apoyar con la gestión para conseguir la pintura.

Resolución: Por unanimidad del señor Presidente y los señores vocales en sesión ordinaria de Junta resuelven: No proceder a suscribir la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN CARLOS CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUNTO DEL ENCUENTRO SAN CARLOS por motivo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos no cuenta con el recurso para financiar el convenio; y, emitir un documento al señor Presidente de la CONAGOPARE ORELLANA para que nos ayuden con la gestión, con la finalidad de que sé de cumplimiento en su totalidad de los recursos del convenio suscrito con la CTEA.

SEXTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

El señor Presidente expresa; compañeros vocales se insertó este punto en el Orden del Día por cuanto debemos Analizar y Aprobar la Resolución que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, para ello le concedo la palabra a la licenciada Ruth Bravo para que nos explique.

Interviene la Lcda. Ruth Bravo y expresa; buenas tardes señor Presidente y señores vocales este es un trámite que toca actualizar, legalizar y cumplir a inicios de la administración.

Resolución: Por unanimidad del señor Presidente y los señores vocales en sesión ordinaria de Junta resuelven: Aprobar la resolución que conforma y regula el sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y convocar a los representantes de las comunidades, organizaciones, actores sociales a una reunión para el viernes 07 de julio del 2023, a las 15h00, para conformar el Consejo de Planificación Parroquial y el Comité de Participación Ciudadana.

SEPTIMO: LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS.

El señor presidente expresa. - Dispone a la Sra. secretaria que de lectura a los oficios recibidos a fin de que se tomen las respectivas resoluciones.

La señora secretaria procede a dar lectura de los oficios recibidos para su respectivo análisis y aprobación.

Mediante oficio s/n de fecha 27 de junio del 2023 emitido por la señora Irma Martínez presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad "Juntos por Un Buen Vivir" de la Parroquia San Carlos en el que refiere: "*La presente tiene como finalidad de solicitar de manera especial nos ayude con la*

Interviene la señora Vocal Tec. Gioconda Monar y expresa; señor Presidente, señores vocales buenos días, en el caso de nosotros firmar ya nos responsabilizamos de todo lo que esta descrito en el convenio, yo no estoy en contra de que no se firme pero mirando la situación como esta estipulado no es conveniente.

Interviene el señor Vocal Wilson Guerrero y expresa; Anteriormente nos enviaron el convenio para analizarlo pero no se firmó por razones de los recursos y se puso en conocimiento en sesión de Junta y los compañeros no aprobaron por motivo que estos infocentros no están brindando el servicio adecuado, se dio a conocer que no tenemos los recursos ya que por eso el señor Presidente del CONAGOPARE hizo la gestión y se presentó la necesidad como GAD's Parroquiales y fue que se renueven los Infocentro en su totalidad y se consiguió ese convenio con la CTEA y el recurso fue bueno

Y resulta que ahora estos proyectos no están como que acordó en que iban a cambiar todo y solo quieren dar mantenimiento, por ello compañeros al firmar ahora asumimos toda la responsabilidad. Mi moción seria presentar un oficio a la CONAGOPARE provincial para que nos ayuden con la gestión ante la CTEA solicitando se cumplan las necesidades de los Gobiernos Parroquiales y asuman la responsabilidad en un 70% la entidad competente. Dado que el GADPRSC no cuenta con presupuesto para sumir los gastos para este convenio.

Interviene el señor Vocal Darío Patiño y expresa; De mi parte no estoy de acuerdo en que se firme porque el GAD no cuenta con los recursos para poder apoyar con las clausulas que esta estipulado en el convenio.

Además de la Eugenio Espejo ya vienen trabajando como 3 personas del mismo sector deben dar prioridad a las demás personas de otras comunidades para que así se beneficien con el trabajo.

Interviene la Licenciada Ruth Bravo y expresa; En este punto es un tema político, la Junta va poner sueldo y el internet, también se necesita hacer mantenimiento, suministros, servicios básicos y lo mas preocupante es que ellos insertan en una clausula la guardianía y el GAD no tiene los recursos para sumir con todo lo estipulado.

Se hizo un cálculo rápido y se necesita \$2,000.00 para la reapertura de los Infocentros y el funcionamiento, y ustedes saben que el tema de seguridad es complicado.

Interviene el señor presidente y expresa; yo estoy de acuerdo con el compañero Wilson en emitir un documento a la CONAGOPARE ORELLANA para que nos ayuden con la gestión de los infocentros en su totalidad con los recursos de la CTEA.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; apoyo la moción del compañero en que se presente un oficio al CONAGOPARE ORELLANA para que nos ayuden con la gestión y se de el cumplimiento en su totalidad del convenio.

desmembración legal de la escritura global del solar que pertenece a la Asociación de Personas con Discapacidad Juntos por un Buen Vivir de la Parroquia San Carlos".

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero y expresa; anteriormente han hecho la gestión el señor Estuardo López con el GAD Parroquial San Carlos.

La escritura esta a nombre del GAD Parroquial San Carlos, pero hay clausulas sonde esta constando que una parte del solar pertenece a la Asociación de Personas Adulto Mayor, Asociación de Personas con Discapacidad y GAD Parroquial San Carlos para la construcción del (Galpón de maquinarias).

En la administración anterior solicitaron realizar la desmembración del solar donde mediante documentos se les respondió bajo resolución de Junta que por motivo de la transición de Autoridades debían realizar la gestión ante las Autoridades entrantes y además se les indico que las dos partes se pongan de acuerdo para que puedan realizar dicho trámite.

Ahora si se realiza la desmembración, los gastos le corresponden a la Asociación de Personas con Discapacidad.

Interviene el señor Presidente y expresa; es cierto lo que menciona el compañero que una parte es de la Asociación de Adulto Mayor, Asociación de Personas con Discapacidad y el restante es para el Galpón de las maquinarias.

La Asociación de Personas con Discapacidad tienen vida jurídica, em cambio la Asociación de Personas Adulto Mayor no son jurídicos, entonces en vista de ello seria bueno invitarles a una reunión a las dos partes para explicarles la situación en cuanto a la Escritura que esta a nombre del GAD Parroquial San Carlos.

Resolución: Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales en sesión ordinaria de Junta resuelven: Invitar a una reunión a los representantes de las dos Asociación: Personas con Discapacidad Juntos por un Buen Vivir y Adulto Mayor Voluntad de Dios para explicarles la situación como esta estipulada la escritura.

Mediante oficio s/n de fecha 26 de junio del 2023 emitido por el señor Telmo Rodríguez Presidente de la Comunidad Unión Manabita Uno; en el que refiere: "*mediante el presente llego a su digna autoridad para **SOLICITAR** de la manera más comedida nos ayude con tubería (80 TUBOS CHATARRA DE 3 1/2", las mismas que servirán para la construcción de 20 marquesinas mixtas*".

Resolución: Por unanimidad del señor Presidente y los señores vocales en sesión ordinaria de Junta resuelven: Realizar gestión para apoyar con el requerimiento. Ya que como GAD Parroquial no disponemos de tubería.

Mediante oficio s/n de fecha 26 de junio del 2023 emitido por el señor Guido Tulcán Presidente de la Compañía Sergeslotram S.A. en el que refiere: "*solicito a usted de la manera mas comedida, nos colabore con el local que se encuentra ubicada, donde era el antiguo subcentro de salud, la misma que será utilizada como sede de la compañía*".

Resolución: Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales en sesión ordinaria de Junta resuelven: Solicitar la nomina de los accionistas de la Compañía y si pertenecen a la Parroquia San Carlos apoyar con una oficina mediante acta de mutuo acuerdo.

Mediante Oficio Circ. Nº GADMCJS-A-071-2023-OF de fecha 21 de junio del 2023 emitido por Mgs. Lizeth Hinojosa Alcaldesa de la Joya de los Sachas y Presidenta de la Expo Sacha 2023; en el que refiere: *"conocedores que las parroquias representan el sector más importante del desarrollo productivo del país, constituye para nosotros un honor extenderle la cordial invitación a que participe con una candidata al evento de elección y coronación de la reina de la Expo Sacha 2023 a efectuarse el día sábado 05 de agosto del presente año a las 20h00, en la Plaza Cívica."*

Mediante Oficio Circular No. GADMCJS-A-2023-079-OF de fecha 26 de junio del 2023 emitido por Mgs. Lizeth Hinojosa Alcaldesa del Cantón La Joya de los Sachas; en el que refiere: *"Con este antecedente, solicito a usted de la manera más comedida nos apoye con la participación con una representante de su parroquia, como candidata a Reina del Cantón La Joya de los Sachas, evento que se realizara el viernes 04 de agosto del 2023, a las 20h00, en la plaza cívica ubicada en el Barrio Luz de América"*.

Resolución: Por unanimidad del señor Presidente y los señores vocales en sesión ordinaria de Junta resuelven: No participar por motivo que nos encontramos planificando las festividades de nuestra Parroquia.

OCTAVO: ENTREGA DE INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor Wilman Espín: presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 01 de junio del 2023: En la mañana atención al público, realizando disposiciones al personal operativo del GAD Parroquial San Carlos para los diferentes trabajos que se realizan en las comunidades de nuestra Parroquia, firmando documentación de la institución, en la tarde se realizó la sesión extraordinaria de junta para elegir un Representante de la Junta para que forme parte del Comité de Participación Ciudadana y Control Social a nivel Cantonal, en el cual mediante votación y por resolución se eligió al Sr. Vocal Darío Patiño.

El día 02 de junio del 2023: en la mañana atendí al público seguidamente me trasladé a una reunión al Consejo Provincial.

En la tarde me traslade a las comunidades Bella Unión del Napo y 22 de Junio a realizar una inspección de los trabajos que se están realizando con las maquinarias de la Junta.

El día 05 de junio del 2023: En la mañana se brindó atención al público, firmando documentación de la institución, luego me traslade a la Asociación del Adulto Mayor Voluntad de Dios de la Parroquia San Carlos por invitación del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas a la Reapertura de la atención presencial del "Adulto Mayor" estando presente en el evento la directora, Coordinadora y funcionarios del CASIGAD.

El día 06 de junio del 2023: En la mañana realizando disposiciones al Personal Operativo del GAD Parroquial San Carlos, luego me traslade al Coca a una reunión con la Prefecta, luego me traslade a dejar una documentación a la Red Socio Empleo. En la tarde me traslade a la Comunidad Bella Unión del Napo a realizar una inspección en un solar donde se va a construir un coliseo, seguidamente me traslade a la comuna Huamayacu a realizar una inspección de los trabajos que se está realizando como es mantenimiento vial.

El día 07 de junio del 2023: En la mañana me traslade a una reunión en el Municipio del Cantón La Joya de los Sachas, luego retorne a la Junta atender a la ciudadanía, en la tarde me traslade al Sacha a realizar varias gestiones y por último me traslade a la comunidad Bella Unión del Napo a realizar una inspección de la maquinaria.

El día 08 de junio del 2023: En la mañana se brindó atención al público, salí a realizar una inspección de los trabajos que está realizando la retroexcavadora.
En la tarde me traslade al sachá a realizar gestiones al Municipio y CASIGAD.

El día 09 de junio del 2023: En la mañana atención al público, luego me traslade al Coca a la Red Socio Empleo a dejar una documentación y seguidamente me traslade al Registro Civil (Toquen) y por último al Consejo Provincial a entregar una documentación del proyecto del mantenimiento vial de las comunidades mismo que no se pudo entregar.

El día 12 de junio del 2023: En la mañana atención al público, realizando disposiciones al personal Operativo del GAD Parroquial San Carlos sobre los trabajos en las diferentes comunidades de nuestra Parroquia, luego me traslade al Coca a entregar una documentación al MIES.
En la tarde a las 14h00: se mantuvo la reunión con los directivos de las comunidades sobre la socialización del anteproyecto del Presupuesto del año 2023 del GAD Parroquial Rural San Carlos.

El día 13 de junio del 2023: En la mañana atención al público, luego me traslade al sachá al Municipio a entregar una documentación en la Alcaldía, luego me traslade al Consejo Provincial a dar seguimiento de una documentación presentada por parte del GAD Parroquial San Carlos.

El día 14 de junio del 2023: En la mañana me traslade directamente al Coca a firmar unos documentos con la señora Prefecta del GADPO.

En la tarde me traslade a realizar una inspección de los trabajos que se están realizando en la comunidad Arenillas y Comunidad 22 de Junio.

El día 15 de junio del 2023: En la mañana realizando disposición al Personal Operativo del GAD Parroquial San Carlos, para los trabajos que se realizan con la maquinaria en diferentes comunidades de la Parroquia, se brindó atención al público y firmando documentación de la institución.

El día 16 de junio del 2023: en la mañana se brindó atención al público, luego me traslade al evento de Incorporación de los niños de inicial 2 de la Unidad Educativa Coronel Emilio Suarez en el coliseo del bloque dos.

En la tarde se brindó atención al público y firma de varios documentos de la institución.

El día 19 de junio del 2023: Sali al GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas a una reunión con la señora Alcaldesa Ing. Lizeth Hinojosa, luego me traslade a una inspección en la comunidad Nueva Esperanza donde se está construyendo la nueva vía y por último se realizó la inspección en la comunidad Bella Unión del Napo sobre los trabajos que se está realizando con la excavadora.

El día 20 de junio del 2023: en la mañana se brindó atención al público, firmando documentación, luego me traslade al Coca al GADPO a una reunión sobre la socialización de la Metodología de Proyectos del Presupuesto Participativo 2024. Luego de culminar la reunión me traslade a dar seguimiento de una documentación presentada del proyecto del mantenimiento vial de varias comunidades de nuestra Parroquia.

Retorne al Sacha al Municipio al Departamento de Cultura para tratar temas de las festividades de la parroquia, me traslade al Barrio Santa Rosa a realizar una inspección donde se va a colocar un tubo para apertura de una vía. Por último, me traslade a la Comuna San Carlos a una reunión con los representantes de Relaciones Comunitarias de Petroecuador.

El día 21 de junio del 2023: En la mañana atención al público, realizando disposiciones al personal Operativo del GAD Parroquial San Carlos, luego me traslade a la comunidad Bella Unión del Napo a realizar una inspección donde está trabajando la maquinaria.

En la tarde me traslade a la Comunidad 12 de febrero a una reunión con varios socios de la directiva del sistema de agua, seguidamente me traslade al Coca al Coca hablar sobre el proyecto de lastrado de la vía de la comunidad Unión Cañar.

El día 22 de junio del 2023: en la mañana atención al público, luego salí al Coca a chambira y al Consejo a dejar una documentación.

En la tarde nuevamente me traslade al Coca a chambira a ver un ingeniero para realizar una inspección en la comunidad 12 de Febrero donde se va a realizar un lastrado de un ramal, por último, me traslade a la comunidad Bella Unión del Napo donde está la maquinaria realizando trabajos.

El día 23 de junio del 2023: En la mañana realizando disposiciones al personal Operativo del GAD Parroquial San Carlos para los diferentes trabajos que se realizan en las comunidades de la Parroquia, se brindó atención al público y firmando documentos de la institución.

El día 26 de junio del 2023: En la mañana realizando disposiciones al personal Operativo del GAD Parroquial San Carlos y atendiendo al público, también salí al Sacha al Municipio a dar seguimiento de una documentación presentada por parte del GAD Parroquial San Carlos.

El día 27 de junio del 2023: En la mañana atención al público, luego me traslade con una delegación de la comunidad Bella Unión del Napo y comunidad Moran Valverde I, al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana a conversar con la señora Prefecta Ing. Magali Orellana. En la tarde me traslade a realizar una inspección de los trabajos que están realizando los de la CTEA, luego salí al Sacha a realizar unos trámites en el Municipio sobre las festividades de la parroquia y por último me traslade a la Comunidad Nueva Tungurahua donde está realizando los trabajos la excavadora.

El día 28 de junio del 2023: En la mañana atención al público luego me traslade conjuntamente con el ing. John Sarango Técnico del GAD Parroquial San Carlos al Coca a las oficinas de Chambira y se pasa al Consejo Provincial a realizar una gestión del finiquito de las volquetas.

En la tarde me traslade a la comunidad Nueva Tungurahua a realizar una inspección de los trabajos que se están realizando y luego a la comunidad Bella Unión del Napo a realizar inspección del arreglo del estadio de dicha comunidad.

El día 29 de junio del 2023: En la mañana atención al público, luego me traslade a realizar una inspección donde se encuentran realizando los drenajes.

En la tarde me traslade a realizar inspección de la vía que están haciendo los de la CTEA se entra por la comunidad Arenillas.

El día 30 de junio del 2023: En la mañana se realizó disposición al personal Operativo del GAD Parroquial San Carlos sobre los trabajos a ejecutarse en las comunidades de la Parroquia, atención al público y por último realice inspección de los trabajos que se están ejecutando en varias comunidades.

NOVENO: ENTREGA DE INFORMES DE LOS SEÑORES VOCALES.

La señorita Priscila Molina: vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 01 de junio del 2023: En este día mediante una convocatoria extraordinaria asistí al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos, donde se llevó a cabo la sesión para la elección del de un Representante de la Junta para el Comité de Participación Ciudadana y Control Social a nivel Cantonal, siendo elegido mediante votación el Sr. Darío Patiño.

El día 05 de junio del 2023: En la Parroquia "San Carlos" existe un grupo conformado por personas mayores a 65 años quienes son denominados "Voluntad de Dios", para su beneficio y atención prioritaria este día se realizó la "Reapertura del Adulto Mayor" estando presente en el evento el CASIGAD. Hay que destacar que nuestros mayores constituyen una pieza muy importante en la sociedad. Son transmisores de sabiduría y experiencia.

El día 07 de junio del 2023: A los siete días del mes de Junio se realiza la reunión ordinaria con el fin de aprobar el reglamento para uso de maquinarias y vehículos del GAD Parroquial, para lo presente se realizó una lectura detallada de la designación de funciones de cada maquinaria y proceder a votación de la aprobación.

El día 12 de junio del 2023: Se convoca a una reunión de asamblea a todos los representantes de diferentes comunidades, organizaciones y grupos de atención prioritaria para la socialización de la partida presupuestaria del presente año restante, en lo cual ellos deben tener conocimiento cuanto es el monto que dispone la Junta Parroquial, dicha socialización la realizo la Secretaria-Tesorera explicando detalladamente el monto que recibe la parroquia al año como por ejemplo el Ingreso de la Ley Especial Amazónica, entre otras. Sin más novedades, se efectuó de la mejor manera.

El día 13 de junio del 2023: En este día martes asisto a realizar labores de oficina en el Gobierno Parroquial San Carlos, donde me direcciono con el Presidente Wilman Espín mediante una invitación a la Agrupación Manabita para la inauguración de Proyectos de Marquesinas para el secado de granos a través del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana.

El día 16 de junio del 2023: Se realiza una reunión extraordinaria convocada por la máxima autoridad ejecutiva del GAD Parroquial el Sr. Wilman Espín a las 14H00 para la aprobación del Presupuesto para el año 2023 y para el análisis y aprobación del Proyecto "Fortalecimiento y promoción del desarrollo cultural económico y turístico a través de jornadas culturales, deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad de la Parroquia "San Carlos".

El día 20 de junio del 2023: En este día martes acudo a la Junta Parroquial para direccionarme al seguimiento de la Solicitud del Vacuum, ya que hasta la fecha no ha ingresado a las comunidades que solicitaron el servicio cierta cantidad de socios, donde la Ing. Solange Wachamin de Agua Potable me informa que el GADM "Joya de los Sachas" se encontraba ejecutando labores en Barrios del cantón, dando como fecha para ingreso a la Parroquia "San Carlos" un día sábado 01 de Julio del 2023 para la realización de labores con el Sr encargado Luis Ramírez.

En la tarde del mismo día se asiste a una reunión en la Comuna "San Carlos" para la socialización de planos de topografía para un Proyecto de oleoductos de petróleo para un fácil transporte del Hidrocarburo a la Estación "Sacha Sur". Con la presencia de personal de la Empresa interesada en la cristalización de la obra y 3 representantes de la Junta Parroquial y los socios de la Comuna antes mencionada.

La comunidad señala que tomen en cuenta en las coordenadas de los planos el área que pertenece al Ministerio de Educación (Escuela) y que se realice una compensación a la Comuna afectada por los previstos impactos ambientales, sociales que se generaría con la ejecución del proyecto.

El día 24 de junio del 2023: La cristalización de Proyectos que nos direcciona al desarrollo son fundamentales por tal motivo este día se efectuó una reunión convocada por la Presidenta de la Comunidad "12 de Febrero" para brindar solución a la problemática encontrada por dos proyectos uno en ejecución y un próximo por ejecutarse, para esta reunión estuvieron representantes del GADM "Joya de los Sachas" como es el Director de Agua Potable, en base de que el Proyecto de Agua de la comunidad podría estar afectada por la implementación del Asfaltado, dicho todo esto en la reunión se diálogo y se establecieron acuerdos de estudiar la problemática para dar una solución precisa y concisa, para todo aquello aquel día de realizó la inspección del Proyecto de Agua en 3 Tramos del Proyecto: Tramo A, Tramo B y Tramo C.

Con el debido acompañamiento del Contratista y fiscalizador de la Obra.

El día 27 de junio del 2023: Asistí a la Junta Parroquial para direccionarme en conjunto con el Presidente al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana para el seguimiento de proyectos en beneficio de la parroquia como es la implementación de nuevos Coliseos, uno de ellos en la Comunidad "Bella Unión del Napo", donde se revisó la infraestructura, planos y materiales para la ejecución del mismo, a su vez cuanto es el monto de inversión para el proyecto.

El día 29 de junio del 2023: En este día asisto a la sesión ordinaria de Junta en el GAD Parroquial San Carlos en donde se llevó a cabo el análisis del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlo Cantón La Joya de los Sachas Provincia de Orellana, para la Operación y Mantenimiento del Punto del Encuentro San Carlos y la aprobación de la Resolución que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

El señor Wilson Guerrero: Primer vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 01 de junio del 2023: Se realiza oficina y atención al público desde las 08H00 a 17H00, luego asisto a la reunión extraordinaria convocada a las 15H00 donde se designa por votación al compañero vocal Darío Patiño como representante de participación ciudadana a nivel cantonal.

El día 07 de junio del 2023: Se asiste a la sesión ordinaria convocada para las 14H00 en la que se trató sobre el análisis y aprobación y en segunda y definitiva instancia del reglamento para el uso de la maquinaria del GADPRSC, quedando aprobado para su funcionamiento.

El día 08 de junio del 2023: Se da asistencia al GADPRSC desde 08H00 a 17H00 para realizar oficina y dar atención a la ciudadanía.

El día 12 de junio del 2023: Se da asistencia a la socialización sobre el presupuesto el año 2023 GADPRSC convocada para las 14H00 con la presencia de los dirigentes de las comunidades pertenecientes a nuestra parroquia.

El día 15 de junio del 2023: Se realiza oficina y atención al público desde las 08H00 a 17H00 con fin de recibir inquietudes y brindar apoyo a la ciudadanía.

El día 16 de junio del 2023: Se da asistencia a la reunión extraordinaria convocada para las 14H00 donde se analiza y se aprueba el proyecto denominado fortalecimiento y promoción del desarrollo cultural, económico y turístico a través de las jornadas culturales, deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad de la parroquia San Carlos.

- Aprobación en segunda y definitiva instancia el presupuesto del GADPRSC para su ejecución en el año 2023.

El día 22 de junio del 2023: Se realiza oficina y atención al público desde las 08H00 a 17H00 con fin de recibir inquietudes y brindar apoyo a la ciudadanía.

El día 29 de junio del 2023: Se realiza oficina y atención al público desde las 08H00 a 17H00, luego asisto a la reunión ordinaria convocada para las 14H00 donde se analiza el convenio de cooperación en el Ministerio de Telecomunicaciones y la sociedad de información o puntos de encuentros y el GADPRSC, el mismo que mediante votación unánime no se aprueba este convenio hasta que exista una modificación al convenio, se sugiere presentar un oficio a la CONAGOPARE provincial para que asuman la responsabilidad en un 70% la entidad competente. Dado que el GADPRSC no cuenta con presupuesto para sumir los gastos para este convenio.

Asimismo, se realizó el análisis y aprobación de la resolución de sistema de participación ciudadana del GADPRSC, como resolución se queda que el señor presidente haga la convocatoria para elegir el nuevo representante de planificación y participación ciudadana local.

La señora Tec. Elvida Gioconda Monar Mendoza: segunda vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 01 de junio del 2023: Sesión extraordinaria para elegir un representante del GADPRSC, para que forme parte del comité de Participación Ciudadana y Control Social, solicitado por la alcaldesa del Gobierno Municipal del cantón la Joya de los Sachas, por moción y acuerdo entre todos los vocales queda el compañero Darío Patiño para que forme parte del mencionado comité.

El día 05 de junio del 2023: Asistí a la oficina del Sr. Wilman Espín presidente del GADPRSC, con la Sra. Marilú Shiguango presidenta de la Comunidad Flor de Pantano el Sr. René Shiguango socio de la Comunidad en donde manifestaron sobre obras de compensación y para ello les pedían que se hagan Jurídico en donde el Sr. Wilman Espín en calidad de presidente expresó que es una traba que la compañía siempre pone y si es factible porque no hacen la entrega al Gobierno Parroquial San Carlos y nosotros les entregamos a la comunidad, quedando los Sres. en ir y socializar con la comunidad sobre esta propuesta y avisar cuando haya una reunión.

Asistí al evento de reapertura del convenio de la asociación del Adulto Mayor CASIGAP, donde se acompañé y fuimos participes junto Sr. Presidente y vocales del GADPRSC, y como parte del CASIGAP la Ing. Janeth Unaicho en calidad de DIRECTORA, en el mismo que presentaron danzas, juegos por parte de los Adultos Mayores.

Por delegación del Sr. Wilman Espín presidente del GADPRSC, ingresé un documento en CNEL SUGUMBIOS AGENCIA JOYA DE LOS SACHAS, solicitando el cambio de transformador ubicado en la entrada de la comunidad Abdón Calderón de la parroquia San Carlos.

El día 07 de junio del 2023: Sesión ordinaria en la oficina del señor Wilman Espín presidente del GADPRSC, en donde se aprobó las actas 002,003 y 004 del 2023 y también se aprobó en segunda y definitiva instancia el Reglamento para el Uso de Maquinarias y Vehículos del Gobierno Autónomo Parroquial San Carlos.

El día 09 de junio del 2023: Por delegación del Sr. Wilman Espín presidentes del GADPRSC, asistí a una reunión invitada por la alcaldesa del Gobierno Municipal del cantón la Joya de los Sachas para conformar el comité de Seguridad Ciudadana, en donde la Mgs. Lizeth Hinojosa tenía una propuesta como dejar conformada en donde la sala mocionó que también tomen en cuenta las parroquias, Mesa de Seguridad, Policía Nacional y Militares, mismo que respondió la alcaldesa que se reúnan los presidentes de juntas parroquiales, Mesa de Seguridad, la Policía Nacional y Militares y saquen uno que represente en donde se procedió a hacer y nos reunimos los delegados de Juntas Parroquiales y dejamos como representante al compañero Milton Ochoa presidente del Gobierno Parroquial Lago San Pedro.

El día 12 de junio del 2023: Reunión en el Auditorio del Gobierno Parroquial San Carlos con la finalidad de socializar a los presidentes de comunidades, Instituciones, organizaciones el anteproyecto del Presupuesto para el año 2023 del GADPRSC.

El día 14 de junio del 2023: Realicé día de oficina en el Gobierno Parroquial San Carlos, por la tarde salí a la comunidad Eugenio Espejo con el Técnico del GADPRSC Ing. John Sarango, a realizar inspección para realizar ampliación de la casa taller por lo cual la compañía les solicitaba un proyecto para poder darse mencionada obra.

El día 16 de junio del 2023: Sesión extraordinaria en la oficina del Sr. Wilman Espín presidente del GADPRSC, en donde se analizó y aprobó el Proyecto: Fortalecimiento y Promoción del Desarrollo Cultural, Económico y Turístico a través de las Jornadas Culturales, Deportivas y Recreativas en beneficio de la colectividad de la parroquia San Carlos, de la misma manera se analizó y aprobó el Proyecto: Promoviendo las Actividades Deportivas y Recreativas de los Niños y Adolescentes, a través de la Jornada Deportiva de Integración en la parroquia San Carlos, del cantón la Joya de los Sachas provincia de Orellana.

El día 21 de junio del 2023: Realicé día de oficina en el GADPRSC, atendiendo a la ciudadanía de la parroquia San Carlos.

El día 24 de junio del 2023: Por invitación de la Sra. Esther Robledo presidenta de la comunidad 12 de Febrero asistí a una sesión para tratar temas del Proyecto del agua potable ya que tienen inconvenientes por motivo que la tubería esta por la parte donde irá el Proyecto del asfaltado, donde

se debatió en la sesión sobre el tema mencionado estuvo presente el Director del agua potable del Gobierno Municipal del cantón La Joya de los Sachas, donde fuimos y realizamos la inspección del lugar donde se está haciendo los trabajos del sistema de agua junto a los moradores del sector.

El día 28 de junio del 2023: Realicé día de oficina en el GADPRSC, atendiendo a la ciudadanía de la parroquia San Carlos.

El Facilitador de la Unidad de Atención de personas con discapacidad Lic. German Bolaños, solicitó de la manera más comedida que cuando tengamos sesión de junta se haga la consulta para que con todos los vocales lo aprueben o desapruében si se puede hacer cargo el GADPRSC, con el pago de consumo de energía eléctrica de la Asociación de personas con Discapacidad, ya que él está gestionando se le ponga el medidor de luz, por lo que es necesario ya que cuentan con máquinas de coser y más materiales y le es de gran importancia contar con este servicio, mismo que mencioné que estaré dando a conocer en la primera sesión que tengamos

El día 29 de junio del 2023: Sesión ordinaria en la oficina del Sr. Wilman Espín presidente del GADPRSC, en donde se aprobó el acta Nro. 005 y 006 – 2023, como también se analizó copia del convenio que MINTEL hizo llegar al GADPRSC, para que se hiciera responsable y custodia de los bienes del Punto de Encuentro Amazonia, destinar espacio físico, cubrir gastos servicios básicos, en su totalidad asumir el cambio y mantenimientos de rótulos, proporcionar de suministros e insumos de oficina, dotar de guardianía entre otros más, al PDE, de la Parroquia San Carlos, en donde se quedó en resolución que se cambie algunas de las obligaciones que le tiene estipulado al GADPRSC. Porque no se cuenta con recursos para solventar dichos gastos, también hacer llegar documento al CONAGOPARE ORELLANA para que nos ayuden con la gestión con la finalidad de que se de cumplimiento en su totalidad de los recursos del convenio suscrito con la CTEA.

El señor Darío Patiño: Tercer Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 05 de junio del 2023: En este día asistí a realizar labores de oficina en el Gobierno Parroquial San Carlos.

A las 09h00: me traslade a la comunidad 22 de junio a inspeccionar el mantenimiento vial.

A las 11h00: Me traslade a la Casa del Adulto Mayor a la reapertura de la asistencia presencial.

A las 12h00: Me traslade a la comunidad Abdón Calderón a verificar daños en la maquinaria Retroexcavadora.

El día 07 de junio del 2023: En este día asisto a la reunión de la sesión ordinaria en el GADPRSC donde se aprobó las actas 002,003 y 004 del 2023 y también se aprobó en segunda y definitiva

instancia el Reglamento para el Uso de Maquinarias y Vehículos del Gobierno Autónomo Parroquial San Carlos.

El día 12 de junio del 2023: en este día asistí a realizar labores de oficina en el Gobierno Parroquial San Carlos.

A las 09h00: Me trasladé a la comunidad Moran Valverde para inspeccionar el mantenimiento vial.
A las 14h00: Reunión en el Auditorio del Gobierno Parroquial San Carlos con la finalidad de socializar a los presidentes de comunidades, Instituciones, organizaciones el anteproyecto del Presupuesto para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

El día 16 de junio del 2023: En este día asisto a la reunión de la sesión extraordinaria del GADPRSC, el cual se llevo a cabo el análisis y la probación del proyecto: Fortalecimiento y promoción del desarrollo cultural económico y turístico a través de las jornadas culturales, deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad de la Parroquia San Carlos.

El día 19 de junio del 2023: en este día asistí a realizar labores de oficina en el Gobierno Parroquial San Carlos.

A las 09h00: Realice inspección de trabajos con la Excavadora en la comunidad Bella Unión del Napo donde la señora Norma Abril.
A las 13h00: Me traslade a la comunidad Moran Valverde a inspeccionar trabajos realizados con la Retroexcavadora.

El día 21 de junio del 2023: En este día asistí a realizar labores de oficina en el Gobierno Parroquial San Carlos.

El día 23 de junio del 2023: En este día asistí a realizar labores de oficina en el Gobierno Parroquial San Carlos.

A las 13h00: Inspección del lastrado de la comunidad "Nueva Esperanza"

El día 26 de junio del 2023: En este día asistí a realizar labores de oficina en el Gobierno Parroquial San Carlos.

A las 09h00: Inspeccionando drenajes en la comunidad 12 de Octubre.
A las 14h00: Acompañamiento al señor presidente a inspección del lastrado de la comunidad Nueva Esperanza.

El día 29 de junio del 2023: En este día asisto a la sesión ordinaria de Junta en el GAD Parroquial San Carlos en donde se llevó a cabo el análisis y la aprobación de la Resolución que Conformar y

Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.


El día 30 de junio del 2023: Asisto a una invitación el cual fue una reunión para elegir las nuevas autoridades de participación ciudadana.

DÉCIMO: CLAUSURA.

El señor Wilman Espín en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agrádesese a los señores vocales y señora secretaria por la presencia en esta sesión ordinaria y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 17h00.



Sr. Wilman Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R.S.C



Tnlga. Carmen Herrera Torres
**SECRETARIA AUXILIAR
DEL G.A.D.P.R.S.C.**



Srta. Priscila Molina Hernández
VICEPRESIDENTE DEL GADPRSC



Sr. Wilson Guerrero Becerra
PRIMER VOCAL DEL GADPRSC



Tec. Elvida Gioconda Monar Mendoza
SEGUNDA VOCAL DEL GADPRSC



Sr. Darío Patiño Saavedra
TERCER VOCAL DEL GADPRSC

**RESOLUCION QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS****EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS****CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República establece que la soberanía radica en el pueblo y que esta se ejerce a través de los distintos mecanismos de participación directa previstos en la misma, estableciendo de esta forma a la participación ciudadana en los diferentes niveles del gobierno, como el pilar fundamental en la construcción del nuevo estado.

Que, de conformidad con el Artículo 96 de la Constitución, "se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas";

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República dice: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

- 1.- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- 2.- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- 4.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- 5.- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador define a las Gobiernos Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Consejos Provinciales y los Consejos Regionales, como Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador concede facultades reglamentarias a la Gobiernos Parroquiales Rurales;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana incorpora otros principios a los existentes, que van en el orden de: igualdad, ética laica, diversidad, interculturalidad, pluralismo, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, independencia, complementariedad, subsidiariedad, solidaridad, información y transparencia, publicidad y oportunidad constantes en el artículo 2 del mencionado cuerpo legal.

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en concordancia con el artículo 101 de la Constitución de la República, instituyen el mandato para los gobiernos autónomos descentralizados, de instituir la silla vacía en las sesiones, a fin de garantizar la participación ciudadana en el debate y la toma de decisiones sobre asuntos de interés general;

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que "El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De Participación Ciudadana y Control Social";

Que, el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su último inciso dispone que las autoridades ejecutivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía, conforme el mandato de la Ley y de sus propias normativas.

Que, el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformen un sistema de participación ciudadana, que se regule por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, con estructura y denominación propias;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 13 determina que "El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley";

Que en la jurisdicción de la Parroquia San Carlos existen grupos humanos con un papel protagónico y relevante en el impulso de la organización social y planificación del desarrollo,

En ejercicio de sus atribuciones legales, de sus facultades legislativas, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 67, literal a, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

EXPIDE:

"LA RESOLUCIÓN QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS

TITULO I.

FINALIDAD, ÁMBITO Y OBJETIVOS DE SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 1.- Finalidad.- La presente resolución tiene como finalidad promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural San Carlos, garantizando la participación democrática individual y colectiva de la ciudadanía y las organizaciones sociales conforme a los principios y normas constitucionales y legales. El sistema constituye la puesta en práctica de la Función de Participación Ciudadana del GAD Parroquial San Carlos

Art. 2.- Ámbito.- La presente Resolución regula el Sistema de Participación Ciudadana en todo el territorio de la Parroquia Rural San Carlos

Art. 3.- Objetivo del Sistema de Participación.- El Sistema de Participación tiene como objetivo general promover la participación individual y colectiva de la ciudadanía y las organizaciones sociales, que tienen derecho a intervenir de forma protagónica en las decisiones del Gobierno Parroquial San Carlos, realizar control social y exigir rendición de cuentas, conforme a los principios, normas constitucionales y legales y que en esta resolución se establezcan.

TITULO II

DEL SISTEMA PARROQUIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE SU CONFORMACIÓN

Art. 4.- El Sistema Parroquial de Participación Ciudadana.- Es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que operan e interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción de las y los ciudadanos de la parroquia y orientados hacia el plan creando oportunidades. En el sistema interactúan de manera coordinada el GAD Parroquial, las diversas instituciones gubernamentales y las organizaciones ciudadanas y sociales de la parroquia, sin que ello signifique la interferencia entre sí en los fines y objetivos para las cuales fueron creadas cada instancia.

Art. 5.- Principios de la Participación.- La participación de la ciudadanía en los asuntos de interés público de la parroquia se rige, según lo establecido en la Constitución y la ley, por los principios de igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad información y transparencia, pluralismo y solidaridad.

Art. 6.- Integrantes del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social.- Son integrantes del sistema:

- a. La Asamblea Parroquial;
- b. El Consejo Parroquial de Planificación;
- c. Las comisiones conforme al inciso final del artículo 327 del COOTAD; y,
- d. Las Asambleas Ciudadanas Locales y todas las formas de organización social y ciudadana.

CAPITULO I

DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 7.-La Asamblea Parroquial.- La Asamblea Parroquial es la máxima instancia de deliberación, de decisión e interlocución del Sistema de Participación, conformada por las autoridades del GAD parroquial, representantes del régimen dependiente y los representantes de la ciudadanía conforme el Art. 304 del COOTAD, dando prioridad a los representantes de la asamblea o las asambleas ciudadanas existentes en la parroquia, para incidir en el ciclo de las políticas

públicas locales, la prestación de servicios y en general, la gestión territorial, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y control social. La Asamblea Parroquial desarrollará sus actividades en el territorio de la parroquia y de manera pública.

Art. 8.- Integración.- La Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana de la Parroquia está integrada de la siguiente manera:

- a. Todos los miembros del Gobierno Parroquial; Presidente, vocales principales y suplentes.
- b. Las/os representantes de las Asambleas Ciudadanas Locales y las demás formas de organización ciudadana. Se contará con al menos el 51% de los representantes ciudadanas/os, garantizando la paridad de género, y de conformidad con el Art. 56 de la LOPC, se aplicarán los principios de interculturalidad, pluralidad e inclusión de las organizaciones de la ciudadanía, así como las diversas identidades territoriales, equidad de género, generacional, de personas con discapacidad, etc. La representación ciudadana no puede ser menor al 51% de los miembros de la Asamblea; y,
- c. Las/os delegadas/os que representen a las instituciones públicas dependientes del Gobierno Central con presencia directa en la Parroquia; quienes actuarán con voz, sin voto y serán convocados de acuerdo a los temas que trate la Asamblea.

El GAD parroquial convocará a la designación de la representación ciudadana a la Asamblea Parroquial, la misma que podrá realizarse a través de asambleas generales, colegios electorales o cualquier otra forma de designación de representaciones que acuerde la ciudadanía. La representación ciudadana a la Asamblea rendirá cuentas a sus designatarios de manera periódica.

Art. 9.- Presidenta/e de la Asamblea Parroquial.- El/la Presidente/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial convocará a la instalación de la Asamblea Parroquial, y será quien la presida.

Art. 10- Deberes y atribuciones de la Asamblea Parroquial.- Son deberes y atribuciones de la Asamblea Parroquial las siguientes:

- a. Participar en instancias y espacios para deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en general, conocer la propuesta de inversión pública;
- c. Colaborar con la formulación de presupuestos participativos del gobierno parroquial;
- d. Propiciar la participación ciudadana en la definición de políticas públicas;
- e. Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;

- f. Fortalecer la democracia local con mecanismos pertinentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g. Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tiene que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;
- h. Designar a los representantes de la ciudadanía al Consejo de Planificación del Sistema de Participación Ciudadana;
- i. Impulsar mecanismos de formación ciudadana en coordinación con el Gobierno Parroquial; y,
- j. Propiciar la participación ciudadana en las distintas comisiones que conforman la Junta Parroquial del GAD. La representación ciudadana en las distintas comisiones será elegida en las asambleas ciudadanas locales, y en caso de que éstas no se encuentren conformadas, se elegirán en las reuniones plenarios del sistema.

Art. 11.- Deberes de las y los Integrantes de la Asamblea Parroquial.- Las y los integrantes de la Asamblea Parroquial tienen el deber de representar los intereses generales de la comunidad local, e informar a sus representados en las reuniones y con la promoción debida, sobre las decisiones adoptadas y consultarán sobre sus futuras intervenciones en los temas a tratarse.

Las decisiones adoptadas democráticamente por la mayoría de sus integrantes serán respetadas y acatadas por todos/as sus integrantes.

Art. 12.-De la Convocatoria.- La convocatoria para la Asamblea Parroquial, realizada por su Presidente/a, deberá señalar: lugar, día, hora, orden del día que incluya temas de interés de la ciudadanía y será dada a conocer con por lo menos 48 horas de anticipación a través de todos los medios posibles, para garantizar la participación ciudadana.

Art. 13.- De las Sesiones.- La Asamblea Parroquial se reunirá en forma ordinaria mínimo dos veces al año y extraordinariamente por convocatoria de su Presidente/a o a pedido de la tercera parte de sus integrantes, cuando existan asuntos de importancia para la parroquia sobre los que se deba pronunciar.

Art.- 14.- Del Quórum.- Se establece como quórum necesario para que se instale la Asamblea parroquial, la mayoría absoluta de sus integrantes, para el efecto, en caso de la ciudadanía se tomará en cuenta a los representantes de la asambleas ciudadanas locales. De no haber dicho quórum después de una hora de espera, se realizará una nueva convocatoria que cumpla con lo señalado en el Artículo 11 de la presente Resolución. En caso de no existir el quórum necesario, la sesión se realizará con los/as presentes.

Art. 15.- Del Secretario.- El Presidente o Presidenta de la Asamblea, como máxima autoridad, nombrará un(a) Secretario(a) de entre sus miembros, para las Sesiones de la Asamblea Parroquial. Este tendrá entre sus funciones, las de verificar si existe quórum, elaborar las actas de cada una de las sesiones, dar fe de lo actuado y llevar un archivo ordenado (que repose en las oficinas del GAD Parroquial) de las decisiones y acciones de la Asamblea Parroquial.

Art. 16.- Orden del día.- Una vez instalada la sesión de la Asamblea con el quórum establecido, el/la Secretario(a) designado dará lectura al orden del día, el que podrá ser modificado por decisión de la mayoría de los/as asistentes. Una vez aprobado el orden del día, este no podrá ser modificado.

Si en una sesión no se agotare el debate de todos los temas determinados en el orden del día, serán abordados en la sesión o sesiones inmediatamente posteriores hasta dar por terminado el orden del día aprobado, sin poder exceder de dos sesiones. La facilitación de las asambleas garantizará iguales oportunidades en la deliberación, a todos/as los/as asistentes.

Art. 17.- Del tratamiento de los temas.- El/la Presidente/a de la Asamblea Parroquial conducirá las discusiones (de acuerdo al orden del día), para lo cual otorgará la palabra a las y los miembros de la Asamblea Parroquial en el orden en que estos la pidieren.

Las y los miembros titulares o sus respectivos suplentes en la Asamblea Parroquial, tendrán voz y voto en los temas tratados, así como el derecho de solicitar punto de orden y de réplica, en el caso que hubieren sido aludidas/os.

Las Resoluciones que se adopten serán válidas y de aplicación obligatoria para todos sus miembros.

Art. 18.- Votación.- Las decisiones se adoptarán con el voto de la mayoría absoluta (mitad más uno) de las/os asistentes y tomando en cuenta las prácticas culturales de pueblos y nacionalidades indígenas, afro descendientes y montubias, guardando concordancia con la Constitución. Si la Asamblea considera pertinente, la votación podrá ser secreta. Se promoverá la inclusión de los criterios de grupos de atención prioritaria.

Art. 19.- Actas.- Las actas de las sesiones se aprobarán en la siguiente sesión, y las resoluciones que tome la asamblea serán de inmediata aplicación.

Art. 20.- Los integrantes de la Asamblea Parroquial.- No tendrán derecho a dietas o remuneración alguna, por su participación en las sesiones del mismo. La participación es voluntaria y cívica, sin embargo el GAD parroquial deberá garantizar la participación de las ciudadanas y ciudadanos en las diferentes instancias.

CAPITULO II

DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN

Art. 21.- Consejo Parroquial de Planificación.- El Consejo de Planificación de la Parroquia San Carlos, conocerá y participará en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en la asamblea parroquial, velar por la coherencia de la planificación local y nacional, en acuerdo con lo que establece la Ley.

Art. 22.- Integración.- El Consejo de Planificación de la Parroquia San Carlos, estará integrado de la siguiente manera:

- a. El/la Presidente/a del GAD Parroquial, quien lo preside;
- b. Un/a representante de los demás vocales del Gobierno Parroquial;
- c. El/la Técnico/a ad honorem o servidor designado por el GAD Parroquial; y,
- d. Tres representantes ciudadanos principales con sus respectivos suplentes, designados por la Asamblea Parroquial, preferentemente representantes de las asambleas ciudadanas, que representen a los diversos territorios, grupos de atención prioritaria y de diversidad cultural de la parroquia. Los consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía.

Art. 23.- Designación de los/as representantes de la ciudadanía.- Las/os representantes ciudadanos principales y suplentes, serán nombrados a través de la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación. Serán representantes de las Asambleas Ciudadanas Locales, para un período fijo de dos años; en caso de ausencia injustificada del principal, a tres sesiones consecutivas, se titularizará a su respectivo suplente y la asamblea parroquial será informada a fin de que proceda a llenar la o las vacantes que se produjeren, hasta terminar el período.

Art. 24.- Funciones del Consejo Parroquial de Planificación.- Son sus funciones:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Art.- 25.- Atribuciones del(a) Presidente(a) del Consejo Parroquial de Planificación.-Tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Cumplir y hacer cumplir las normas que regulan la organización y funcionamiento del Consejo de Planificación ;
- b. Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Planificación;
- c. Suscribir las actas de reuniones, conjuntamente con el Secretario o Secretaria del Consejo de Planificación;
- d. Formular el orden del día de las sesiones;
- e. Someter los asuntos tratados por el Consejo de Planificación para su aprobación en la Junta Parroquial o a la Asamblea Parroquial, cuando deban conocerlos, según sus atribuciones; y,
- f. Las demás que el Consejo Parroquial de Planificación establezca como necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Art. 26.- Deberes y Atribuciones de las y los integrantes del Consejo Parroquial de Planificación.- Son deberes y atribuciones de las y los integrantes del Consejo los siguientes:

- a. Asistir obligatoriamente a las sesiones del Consejo, o en su defecto comunicar con 72 horas de anticipación su inasistencia, a fin de que el Consejo convoque a su suplente;
- b. Intervenir en las deliberaciones, decisiones y dar cumplimiento a las Comisiones que se les encomendare;
- c. Consignar su voto en las sesiones; y,
- d. Las demás establecidas por la Ley y esta Resolución.

Las y los integrantes del Consejo Parroquial de Planificación no tendrán derecho a dietas o remuneración alguna, por su participación en las sesiones del mismo.

Art. 27.- Del presupuesto participativo de la parroquia.- Los presupuestos participativos serán elaborados en la forma que disponen la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El presupuesto participativo es el proceso mediante el cual la ciudadanía, contribuye voluntariamente a la toma de decisiones respecto al presupuesto de su territorio, en reuniones de la asamblea parroquial del sistema de participación ciudadana.

Art. 28.- Del funcionamiento del Consejo Parroquial de Planificación.- El Presidente, convocará a reunión ordinaria del Consejo de Planificación en forma semestral, a fin de que cumpla con las funciones asignadas.

Para las sesiones extraordinarias la convocatoria la hará el Presidente por su iniciativa o a petición de al menos cuatro (4) de sus integrantes, para tratar el orden del día que será detallada en la convocatoria.

Las convocatorias se harán con 72 horas de anticipación, en el caso de reunión ordinaria; y 48 horas, en el caso de reunión extraordinaria.

CAPITULO IV

De las Comisiones

Art. 29.- Las comisiones.- Serán especiales u ocasionales, enmarcadas en los ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y serán:

- a) Ambiente,
- b) Social Cultural,
- c) Político Institucional,
- d) Económico Productivo,
- e) Conectividad y Vialidad,
- f) Asentamientos Humanos.

Art.- 30.-Atribuciones y responsabilidades de las Comisiones conformadas.- En general, las Comisiones que se conformen en el GADPR, sin perjuicio de los temas específicos que le sean asignados, tendrán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a. Analizar la planificación y organizar el trabajo para ejecutar los proyectos o actividades que les hayan sido asignados;
- b. Mantener coordinación con la Asamblea y el Consejo de Planificación Parroquial para conseguir el apoyo en la ejecución de los proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía parroquial rural;
- c. Presentar los informes, en los plazos fijados por el Presidente del Gobierno Parroquial Rural, conforme al Art. 70. Literal i) del COOTAD, y;
- d. Las demás que le sean encomendadas por el Gobierno Parroquial.

CAPITULO III

DE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS

Art. 31.- De las Asambleas Ciudadanas y demás mecanismos de organización y representación de intereses ciudadanos.- Se reconoce a las Asambleas Ciudadanas Locales según lo establece el Artículo 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Estarán reguladas conforme su propio reglamento y normativa, quienes formarán parte del sistema de participación ciudadana parroquial.

Las Asambleas Ciudadanas, independientemente de los derechos que ejerzan dentro del sistema de participación, podrán ejercer los demás derechos conforme lo establece el Art. 60 y siguientes de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y demás normas conexas.

TITULO III

DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPITULO I

Art. 32.- De la Silla Vacía.- En concordancia con el Art. 101 de la Constitución y 77 de la LOPC, La Silla Vacía es un mecanismo de participación que otorga a quien la ocupa, con voz y voto en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizado para el efecto el GAD Parroquial San Carlos, establecerá una normativa específica. Tiene como propósito la participación de un o una representante de la ciudadanía en forma individual o colectiva, o de representantes de la Asamblea Ciudadana Local, y de otras formas de organización ciudadana, que en función de los temas a tratarse, hayan solicitado su acreditación en las sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia.

Art. 33.- Responsabilidad.- Las personas que ocupen la Silla Vacía en las sesiones del GAD Parroquial no tendrán derecho a dietas por su participación y estarán sujetas a las responsabilidades establecidas en el Art. 311 del COOTAD.

CAPITULO III

DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

Art.- 34.- Audiencias Públicas.- Se denominará Audiencia Pública al espacio de participación habilitado por el GAD Parroquial, y que será convocado por iniciativa del propio GAD o a pedido de la ciudadanía, con el objetivo de atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones del gobierno parroquial.

Art. 35.- Fines de las Audiencias Públicas.- La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública al Gobierno Parroquial, a fin de:

- a) Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
- b) Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
- c) Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

El Gobierno Parroquial para cumplir con la audiencia pública, podrá delegar al o los funcionarios o responsables de las comisiones correspondientes.

Los resultados alcanzados en las audiencias públicas deberán ser oportuna y ampliamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

Art. 36.- Convocatoria.- El GAD Parroquial, en el ámbito de sus competencias convocará periódicamente y/o a pedido de la ciudadanía, a audiencias públicas a fin de que individual o

colectivamente las ciudadanas y ciudadanos acudan y sean escuchados sus planteamientos para su ulterior trámite. El GAD Parroquial incluirá en su informe de rendición de cuentas, las decisiones y acciones asumidas como resultado de las Audiencias Públicas. Las solicitudes de audiencia pública que presente la ciudadanía o las organizaciones sociales interesadas en temas concernientes a la parroquia, deberán ser atendidas obligatoriamente por el Gobierno Parroquial.

TITULO IV

DE LOS MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

CAPITULO I

Art. 37. Rendición de Cuentas.- Definición.- Para efectos de esta Resolución y su ámbito de aplicación, se entenderá a la Rendición de Cuentas y la Gestión Transparente como el proceso sistemático, deliberativo, participativo, democrático y universal, que involucra a la ciudadanía y a las autoridades, funcionarios y funcionarias que se encuentran obligados a rendir cuentas y de aquellos que desarrollen actividades de interés público en la parroquia. La rendición de Cuentas, informa y evalúa el proceso de la gestión pública, de forma clara y veraz, con lenguaje asequible.

Art. 38.- Obligatoriedad.- Las instituciones y las autoridades electas (Presidente/a, vocales responsables de las comisiones del GAD Parroquial) están obligadas a rendir cuentas al menos una vez al año: para el caso de la institución al final de ejercicio fiscal y para las autoridades electas, al año de su gestión, ante la asamblea parroquial como máxima instancia del Sistema de Participación, para lo cual en el orden del día de la primera sesión del año, se incluirá este punto. Así mismo deberá responder los requerimientos de la ciudadanía sobre la gestión.

Los funcionarios públicos y las empresas privadas que prestan servicios públicos en la parroquia presentarán sus informes de rendición de cuentas, conforme el Artículo 60, numeral 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

CAPITULO 2

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Art. 39.- Veedurías Ciudadanas.- Se establecerán las veedurías ciudadanas como mecanismos de control social, tal como lo establece el reglamento general en su artículo 6 que les da la facultad de realizar seguimiento, vigilancia, previo, durante o posterior a su ejecución, con el fin de conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones, exigir rendir cuentas y contribuir al mejoramiento de la administración de lo público.

Así mismo lo que menciona el reglamento general en los Artículos 12.- sobre los requisitos, 13.- sobre las inhabilidades, 14.- atribuciones, 16 sobre las prohibiciones y en el Capítulo V del procedimiento para la conformación de veedurías ciudadanas en su art. 28.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las diferentes instancias de participación conformadas antes de la presente Resolución se adaptarán a la nomenclatura y disposiciones establecidas en la presente Resolución en el plazo de 15 días.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- A través de medios de comunicación escrito de la localidad, dentro del término de 15 días el GAD Parroquial difundirá el contenido de la presente Resolución para conocimiento de los representantes de las entidades de régimen dependiente y de las organizaciones sociales, gremiales, pueblos y nacionalidades, de género, generación, de representación territorial y otras del ámbito parroquial y a la ciudadanía en general.

SEGUNDA.- Luego de la aprobación de la presente Resolución, el GAD en el término de 30 días facilitará la integración y funcionamiento de los mecanismos e instancias del Sistema de Participación Ciudadana establecidos en el presente instrumento. Por tanto, las y los representantes de la Asamblea Parroquial, Consejo de Planificación de la parroquia, las Comisiones y los demás mecanismos de participación deberán encontrarse en funciones. Se convoca a la máxima instancia de la Parroquia para implementar las demás instancias o mecanismos del sistema.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguense todas las resoluciones sobre la materia que hubieren sido expedidas con anterioridad a la presente.

Es dado en la Sala Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de "San Carlos", el día 29 de junio de 2023.

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GADPR SAN CARLOS

Srta. Priscila Valeria Molina Hernández
VICEPRESIDENTA DEL GADPR SAN CARLOS

Sr. Wilson José Guerrero Becerra
PRIMER VOCAL PRINCIPAL

Tlga. Elvira Gioconda Monar Mendoza
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL

Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra
TERCER VOCAL PRINCIPAL

CERTIFICACIÓN. - Certifico que la presente resolución fue conocida, discutida y aprobada por el presidente y los vocales del GAD Parroquial Rural de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2023.

Tlga. Carmen Aracely Herrera Torres
SECRETARIA AUXILIAR DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS

RESOLUCIÓN Nº 018 – GADPRSC - 2023

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Molina Hernández, el señor vocal Wilson Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Quinto Punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 29 de junio de 2023, consta: ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN CARLOS CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA ORELLANA, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUNTO DEL ENCUENTRO SAN CARLOS; en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- No proceder a suscribir la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN CARLOS CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUNTO DEL ENCUENTRO SAN CARLOS por motivo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos no cuenta con el recurso para financiar el convenio; y, emitir un

documento al señor Presidente de la CONAGOPARE DRELLANA para que nos ayuden con la gestión, con la finalidad de que se de cumplimiento en su totalidad de los recursos del convenio suscrito con la CTEA.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 29 días del mes de junio de 2023.

Lo certifica



Tnlg. Carmen Herrera Torres

SECRETARIA AUXILIAR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 210059484-1

Celular: 0985084858

CORREO: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

RESOLUCIÓN N° 019 – GADPRSC - 2023

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Molina Hernández, el señor vocal Wilson Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Sexto Punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 29 de junio de 2023, consta: Análisis y Aprobación de la Resolución que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos; en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Aprobar la resolución que conforma y regula el sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y convocar a los representantes de las comunidades, organizaciones, actores sociales a una reunión para el viernes 07 de julio del 2023, a las 15h00, para conformar el Consejo de Planificación Parroquial y el Comité de Participación Ciudadana.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 29 días del mes de junio de 2023.

Lo certifico.-



Tnlga. Carmen Herrera Torres

SECRETARIA AUXILIAR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 210059484-1

Celular: 0985084858

CORREO: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)



RESOLUCIÓN N° 020 – GADPRSC - 2023

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Molina Hernández, el señor vocal Wilson Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Séptimo Punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 29 de junio de 2023, consta: LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS; en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- *En base al oficio s/n de fecha 27 de junio del 2023 emitido por la señora Irma Martínez presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad "Juntos por Un Buen Vivir" de la Parroquia San Carlos; Invitar a una reunión a los representantes de las dos Asociación: Personas con Discapacidad Juntos por un Buen Vivir y Adulto Mayor Voluntad de Dios para explicarles la situación como esta estipulada la escritura.*

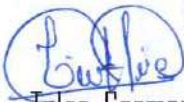
Art. 2.- *En base al oficio s/n de fecha 26 de junio del 2023 emitido por el señor Telmo Rodríguez Presidente de la Comunidad Unión Manabita Uno; Realizar gestión para apoyar con el requerimiento. Ya que como GAD Parroquial no disponemos de tubería.*

Art. 3.- En base al oficio s/n de fecha 26 de junio del 2023 emitido por el señor Guido Tulcán Presidente de la Compañía Sergeslotram S.A; Solicitar la nómina de los accionistas de la Compañía y si pertenecen a la Parroquia San Carlos apoyar con una oficina mediante acta de mutuo acuerdo.

Art. 4.- En base al Oficio Circ. N° GADMCJS-A-071-2023-DF de fecha 21 de junio del 2023 emitido por Mgs. Lizeth Hinojosa Alcaldesa de la Joya de los Sachas y Presidenta de la Expo Sacha 2023; No participar por motivo que nos encontramos planificando las festividades de nuestra Parroquia.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 29 días del mes de junio de 2023.

Lo certifico. -



Inlga. Carmen Herrera Torres

SECRETARIA AUXILIAR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 210059484-1

Celular: 0985084858

CORREO: carmenh87@hotmail.com

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA JUEVES 29 DE JUNIO DEL 2023, A LAS 14H00. EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL G.A.D.P.R.S.C.

ORD	NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
1	SR. WILMAN ESPÍN	PRESIDENTE	
2	SRTA. PRISCILA MOLINA	VICEPRESIDENTA	
3	SR. WILSON GUERRERO	PRIMER VOCAL	
4	TEC. GIOCONDA MONAR	SEGUNDA VOCAL	
5	SR. DARÍO PATIÑO	TERCER VOCAL	

Lo certifico:



Tnlga. Carmen Herrera

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0985084858

CORREO: carmenh87@hotmail.com

062497262

VIA AL RIO NAPO, KM 6

gobparroqsancarlos@hotmail.com

www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 27 de junio de 2023

PARA : Srta. Priscila Valeria Molina Hernández
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señorita **VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día jueves 29 de junio del 2023, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD Parroquial Rural San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 005 y 006 -2023
5. Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos Cantón La Joya de los Sachas Provincia Orellana, Para la Operación y Mantenimiento del Punto del Encuentro San Carlos.
6. Análisis y Aprobación de la Resolución que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente



Firmado electrónicamente por
WILMAN HERNAN ESPIN
OCHOA



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 09559992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

*Recibido
Priscila Molina*

062497262

VIA AL RIO NAPO, KM 6

gobparroqsancarlos@hotmail.comwww.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 27 de junio de 2023

PARA : Sr. Wilson José Guerrero Becerra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día jueves 29 de junio del 2023, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD Parroquial Rural San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 005 y 006 -2023
5. Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos Cantón La Joya de los Sachas Provincia Orellana, Para la Operación y Mantenimiento del Punto del Encuentro San Carlos.
6. Análisis y Aprobación de la Resolución que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Escaneado electrónicamente por:
WILMAN HERNAN ESPIN
OCHOA

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

📞 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉️ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

COMMISSION

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

CONVOCATORIA

San Carlos, 27 de junio de 2023

PARA : Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día jueves 29 de junio del 2023, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD Parroquial Rural San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 005 y 006 -2023
5. Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos Cantón La Joya de los Sachas Provincia Orellana, Para la Operación y Mantenimiento del Punto del Encuentro San Carlos.
6. Análisis y Aprobación de la Resolución que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente

Firma electrónica
WILMAN HERNÁN ESPÍN
OCHOA

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 27 de junio de 2023

PARA : Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señora **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día jueves 29 de junio del 2023, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD Parroquial Rural San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 005 y 006 -2023
5. Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos Cantón La Joya de los Sachas Provincia Orellana, Para la Operación y Mantenimiento del Punto del Encuentro San Carlos.
6. Análisis y Aprobación de la Resolución que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



WILMAN HERNAN ESPIN
OCHOA

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

